INFORME N° 001-2023-OEC-UNJFSC

AL : *DR. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES*
Rector de la UNJFSC

DE : *M(o) Ing. JORGE LUIS JUNCO ROMERO*
Órgano Encargado de las Contrataciones

ASUNTO : *DECLARACION DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION*

REFERENCIA : *ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 003-2023-OEC-UNJFSC – PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ABOGADO EXTERNO PARA EL VICERECTORADO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SACNHEZ CARRION".*

FECHA : *Huacho, 09 de marzo del 2023*

Me dirijo a usted para hacerle mi cordial saludo y a la vez informarle que, en cumplimiento de lo señalado en los documentos de la referencia, debo manifestarle lo siguiente:

Según el ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO: ***DECLARACIÓN DE DESIERTO en el numeral 65.2 a la letra precisa: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.***

Visto a lo establecido; el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante la Resolución Rectoral Nº 0079-2023-UNJFSC, informa que se han registrado ***CUATRO (04) participantes*** *para el procedimiento de selección denominado;* ***Adjudicación Simplificada Nº 003-2023-OEC-UNJFSC – primera convocatoria: Contratación de Servicio de Abogado Externo para el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión".,*** *de forma electrónica el cual se consigna a continuación:*

Listado de participantes

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION
Nomenclatura	AS-SM-3-2023-OEC-UNJFSC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABOGADO EXTERNO PARA EL VICERRECTORADO ACADEMICO
Número de Contratación	UNJSFC-2023-351

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] Participante [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10335890332	PALACIOS HERNANDEZ ELVER ELADIO	02/03/2023	Válido		02/03/2023	10335890332	
2	Proveedor con RUC	10409377276	OCOLA PORTILLA GLADYS TANIA	02/03/2023	Válido		02/03/2023	10409377276	
3	Proveedor con RUC	20606298448	MC ABOGADOS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MC ABOGADOS PERU S.A.C.	01/03/2023	Válido		01/03/2023	20606298448	
4	Proveedor con RUC	20608565699	SVETLANA AMERICAN GROUP S.A.C.	03/03/2023	Válido		03/03/2023	20608565699	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, hace mención que según se puede visualizar en la plataforma del SEACE no se ha registrado ninguna oferta para el ***procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 003-2023-OEC-UNJFSC – primera convocatoria: Contratación de Servicio de Abogado Externo para el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión".***

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION
Nomenclatura :	AS-SM-3-2023-OEC-UNJFSC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABOGADO EXTERNO PARA EL VICERRECTORADO ACADEMICO

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABOGADO EXTERNO PARA EL VICERRECTORADO ACADEMICO			
	No se presentaron propuesta al ítem	-	-	-

Por lo mencionado y en virtud ***al numeral 65.1 del ARTÍCULO 65º DECLARACIÓN DE DESIERTO,*** *del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado que en letras dice:* ***El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida……..(sic),*** *el Órgano Encargado de las Contrataciones ha procedido* ***DECLARAR DESIERTO*** *el procedimiento de selección* ***Adjudicación Simplificada Nº 003-2023-OEC-UNJFSC – primera convocatoria: Contratación de Servicio de Abogado Externo para el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión".***

Se concluye que las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento, ***es que no presentaron ofertas al procedimiento de selección****.*

Por lo cual se pone de conocimiento de tal hecho, al Titular de la Entidad, para su autorización correspondiente a fin ***de proceder a realizar y convocar la segunda convocatoria****, teniendo en cuenta que su dependencia realizó la aprobación del expediente de contratación según normatividad vigente en contrataciones, así como también* ***comunicar al área usuaria para su conocimiento y fines pertinentes****.*

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

M(o). Jorge Luis Junco Romero
Encargado del Órgano Encargado de Contrataciones

C.c. Archivo OEC
JLJR/jljr